

Información sobre las Prácticas Externas

La Universidad de Cádiz presenta una oferta de prácticas curriculares en empresas a través del sistema telemático denominado *Plataforma de gestión para prácticas curriculares* que permite a las empresas e instituciones colaboradoras renovar anualmente su demanda de estudiantes en prácticas. La disponibilidad de instituciones públicas y privadas donde llevar a cabo las prácticas es adecuada para cumplir las necesidades del alumnado que opte por la opción profesional.

Los convenios establecidos con las entidades que participan en las prácticas en las titulaciones impartidas en la Universidad de Cádiz están disponibles en la dirección electrónica <http://practicass.uca.es/convenios/>. Asimismo, es necesario destacar que cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder a los convenios existentes.

De forma más específica, en relación con la presente propuesta de máster, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz tiene una larga tradición en la gestión de prácticas externas, tanto las que se derivan de las contempladas en los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones docentes reguladas (Magisterio en el Grado en Educación infantil y en el Grado en Educación Primaria, Licenciatura en Psicopedagogía; y Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas), así como en Másteres que se orientan al contexto de la educación no reglada (Máster interuniversitario en Educador/a Ambiental).

Fruto de dicha tradición, se cuenta con un amplio número de centros y entidades que anualmente se ofertan como centros colaboradores de prácticas, en los ámbitos de la educación formal y no formal.

- **En el contexto de la educación reglada.** En el presente curso 2014-2015, se cuenta con la colaboración de 373 centros educativos que implican a un total de 3102 tutores/as. Estos números comprenden:
 - Centros públicos Educación Infantil y Primaria
 - Centros concertados Educación Infantil y Primaria
 - Centros de Educación Permanente
 - Centros Específicos de Educación Especial
 - Escuelas Infantiles (de 0 a 3 años)
 - Institutos de Educación Secundaria
 - Escuelas oficiales de idiomas

- Escuelas de Artes
- Aulas hospitalarias
- Equipos de Orientación Educativa

En el ámbito de la educación reglada, los convenios de colaboración con los centros educativos se encuentran regulados por la siguiente normativa:

- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Convenio Marco de colaboración, de 10 de febrero de 2016, entre la Consejería Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz (BOJA Nº 92).

En el contexto de la educación no reglada, contamos con la colaboración de una amplia variedad de entidades como:

- Fundaciones y patronatos
- Ayuntamientos de la provincia (principalmente áreas de educación y juventud)
- Entidades asociativas del ámbito socioeducativo
- Gabinetes psicopedagógicos

En el momento actual, tenemos convenios suscritos con más de 29 centros y entidades que podrían ofertar aproximadamente unas 70 plazas de prácticas.

En el ámbito de la educación no reglada, la colaboración con los centros y entidades se regula a través de convenios específicos de acuerdo a lo establecido en:

- Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº 297, de 10/12/2011).
- Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 148, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012.

Oferta de plazas de prácticas externas

Las plazas que se ofertan son las que se ofertan para el título, 30. La concreción de plazas reales para las prácticas externas se efectúa una vez finaliza el plazo de matriculación.

Tasa de Rendimiento

| | | Titulación | Centro | Universidad |
|---|--|------------|--------|-------------|
| ISGC-P05-05: Tasa de rendimiento de las prácticas externas o prácticas clínicas (área de CCSS). | | 75,0% | 97,7% | 89,50% |